

## **Reglamento Interno de la Asociación Escolar Goethe**

**Año 2011 (v2017)**

El presente reglamento tiene por objeto ordenar el funcionamiento de las instituciones educativas correspondientes a los tres niveles de enseñanza oficial de la Asociación Escolar Goethe: Jardín de Infantes del Norte, Escuela del Norte e Instituto Escolar Goethe.

El mismo se rige por:

- Las leyes de Educación Nacional y Provincial.
- Las leyes y normativas oficiales que regulan el sistema educativo nacional y bonaerense.
- El Convenio Intergubernamental sobre los colegios argentino – alemanes.
- Los lineamientos curriculares vigentes en la provincia de Buenos Aires.
- Las regulaciones para reglamentos internos destinados a colegios alemanes en el exterior de la Conferencia de Ministros de Cultura de la República Federal de Alemania.

Este reglamento se complementa con los reglamentos y disposiciones internas como son la Circular N°1, el PEI, el Acuerdo Institucional de Convivencia, el Plan Institucional de Evaluación entre otros

### **1. Familia y Colegio**

La formación e instrucción de los niños y jóvenes exige de una labor conjunta entre padres y colegio. Familia y Colegio deben estar en contacto abierto y permanente con el fin de propiciar y enriquecer al máximo el desenvolvimiento escolar.

Los padres suscriben un contrato con el colegio cuando inscriben a sus hijos, el que se renueva anualmente a través de la matrícula. Mediante su firma, aceptan las condiciones que rigen en el Colegio.

La escuela orienta a los padres sobre el potencial del alumno, sus fortalezas y sus debilidades; así como los problemas pedagógicos y de estudio que pudieran surgir.

Los padres colaboran con la escuela en su misión educativa, apoyando la labor de los docentes y directivos e informándose sobre el desempeño de sus hijos para acompañarlos a su vez.

Los padres cuidan que sus hijos asistan regular y puntualmente a clase vistiendo el uniforme correspondiente, que se presenten provistos de los útiles necesarios para el aprendizaje, y que utilicen adecuadamente el material del colegio.

Para lograr un permanente acercamiento y propiciar el mutuo encuentro, se plantean:

- Reuniones periódicas con padres representantes por nivel respectivo.
- Encuentros con los que comparten un mismo grupo o curso.
- Comunicaciones escritas e información en formato digital.
- Entrevistas personales.

## **2. Asociación Escolar Goethe**

La Asociación Escolar Goethe tiene por objeto:

- sostener instituciones educativas argentinas que gozan del reconocimiento oficial y se integran al sistema educativo nacional;
- cumplir con los planes y programas educativos argentinos;
- capacitar en el conocimiento del idioma alemán y transmitir el patrimonio de su cultura,
- promover actitudes de apertura al mundo que favorezcan el entendimiento internacional,
- educar para una vida armoniosa y en paz en el marco de una formación cristiana.

Los padres o tutores de los alumnos de los institutos que sostiene la Asociación, deben ser socios.

Asume la conducción general una Comisión Directiva, elegida de acuerdo con los estatutos de la Asociación Escolar Goethe.

## **3. Niveles de Enseñanza**

El Jardín de Infantes del Norte, la Escuela del Norte y el Instituto Escolar Goethe, conforman los tres niveles de enseñanza de la Goethe Schule.

La conducción y coordinación general de las mismas está a cargo del Director General, enviado por Alemania.

Las Direcciones específicas tienen la responsabilidad de conducir el nivel de enseñanza respectivo.

### **3.1 Educación Inicial.** Comprende dos ciclos:

- Jardín Maternal: cuenta con salas de 2 años.
- Jardín de Infantes: cuenta con salas de 3, 4, y 5 años.

Los niños son agrupados de acuerdo con su edad cronológica.

La edad requerida para el ingreso la determina la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

### **3.2 Educación Primaria.** Este nivel comprende:

- Primer Ciclo: 1º, 2º y 3º años
- Segundo Ciclo: 4º, 5º y 6º años

Los ciclos articulan entre sí y responden a un proyecto bilingüe de jornada completa.

Los alumnos del colegio y los que provengan de otros establecimientos educativos son integrados a los diferentes grupos de alemán según sus conocimientos del idioma.

### **3.3 Educación Secundaria**

#### *3.3.1. Bachillerato Argentino*

En este nivel se desarrolla una formación trilingüe que continúa la formación de los alumnos en el:

- Ciclo Básico: 1º, 2º y 3º años
- Ciclo Superior Orientado: 4º, 5º y 6º años.

Habilita:

- Para el ingreso a universidades y estudios terciarios
- Para el ingreso a universidades alemanas en combinación con el Sprachdiplom II aprobado

Diferentes convenios firmados con universidades privadas, otorgan un reconocimiento a los egresados del Nivel Secundario que hayan logrado desempeños académicos requeridos por ellos.

### 3.3.2. *Abitur*

En el Ciclo Superior se desarrolla la formación para el Bachillerato Alemán. Con la aprobación del examen final se obtiene el título oficial alemán: Deutsches Internationales Abitur.

Habilita:

- Para el ingreso a las instituciones universitarias y no universitarias en Alemania y la Comunidad Europea.
- Para el ingreso a universidades y estudios terciarios en Argentina en combinación con el bachillerato argentino aprobado.

## **4. Ingreso y permanencia de los alumnos**

### **4.1 Generalidades**

4.1.1 El ingreso de los alumnos responde a:

- Los requisitos de admisión establecidos por la Asociación Escolar Goethe, en concordancia con las normas que rigen en cada nivel.
- El cumplimiento de las condiciones oficiales propias de cada nivel.

4.1.2 La permanencia del alumno en el colegio depende de que alcance las metas educativas establecidas y que la familia lo acompañe en el marco del PEI de la Goethe Schule y de los propios a cada nivel de enseñanza.

Se debe observar:

- El respeto por las normas establecidas por el Acuerdo Institucional de Convivencia del nivel de enseñanza respectivo.
- El límite impuesto para los casos de repetición. El mismo responde a un criterio tal que se permite recursar sólo un año de estudio en cada nivel de escolaridad:
  - una vez en la Educación Primaria
  - una vez en la Educación Secundaria.

4.1.3 Las Direcciones de los diferentes niveles se reservan el derecho de agrupar a los alumnos según los criterios pedagógicos que crean convenientes.

4.1.4 La renovación anual de la matrícula está sujeta al sostenimiento por parte de las familias de los requisitos de admisión.

### **4.2 Educación Inicial**

La incorporación a este nivel no requiere examen de ingreso ni conocimientos previos del idioma alemán.

### **4.3 Educación Primaria**

La incorporación de los alumnos se efectúa según las disposiciones oficiales.

Para el ingreso a 1° año de EP tienen prioridad aquellos alumnos que hayan cursado el Nivel Inicial en el establecimiento.

De acuerdo con la disponibilidad de vacantes, pueden asimismo ingresar a 1° año de EP los alumnos que no hubieran cursado el Nivel Inicial en la Goethe Schule, previa entrevista de admisión. Para alumnos que ingresan en 2° a 6° año de Educación Primaria se realiza un test de admisión en las materias alemán, matemática y lengua (para 2° y 3° año) e inglés (para 4° a 6° año)

#### **4.4 Educación Secundaria**

Para ingresar en el nivel secundario sin haber cursado la Primaria en la Goethe Schule, los alumnos deben realizar un test de admisión en las materias alemán, inglés, lengua y matemática. Se debe respetar la normativa vigente sobre el Régimen de Equivalencias.

#### **4.5 Abitur**

El alumno aspirante al Abitur (Bachillerato Alemán) debe haber alcanzado las competencias necesarias para ingresar a este nivel.

#### **4.6 Documentación requerida**

En todos los casos, para su inscripción, el alumno debe presentar la documentación requerida por las disposiciones oficiales.

Para los alumnos provenientes del exterior rigen disposiciones especiales.

### **5. De la Evaluación**

#### **5.1 Generalidades**

El desempeño del alumno es calificado sobre escalas conceptuales y/o numéricas.

Los alumnos y sus padres reciben informes de calificaciones, según las disposiciones oficiales vigentes. El Boletín de Calificaciones es un instrumento de comunicación que debe ser devuelto al colegio a la brevedad con la firma de los padres, tutores o encargados.

A los alumnos que abandonen la escuela durante el año escolar se les otorgan las certificaciones que establecen las reglamentaciones vigentes para cada caso.

#### **5.2 Disposiciones generales de promoción**

Para la promoción de los alumnos el colegio se rige por las disposiciones oficiales vigentes y por las establecidas por nuestra institución, que constan en el Plan Institucional de Evaluación (PIE) correspondiente a cada nivel de enseñanza, las que se dan a conocer a los padres al inicio del ciclo lectivo.

#### **5.3 Educación Primaria**

En el Primer Ciclo: se considera el desempeño global del alumno con mayor incidencia de las Áreas: Lengua, Alemán y Matemática.

En el Segundo Ciclo: se considera el desempeño global del alumno con mayor incidencia en el eje intelectual de las Áreas: Lengua, Alemán, Matemática, Ciencias Naturales, Inglés y Ciencias Sociales.

Todos los alumnos de 5° año rinden el examen de Alemán A2.

#### **5.4 Educación Secundaria**

Los alumnos de la institución rinden durante el 3º año de Educación Secundaria el examen Sprachdiplom I y durante el ciclo orientado el Sprachdiplom II de alemán.

Asimismo, rinden diferentes exámenes de la Universidad de Cambridge para acreditar su nivel de lengua inglesa.

Las especificaciones en relación a la apropiación de estos exámenes están establecidas en el reglamento interno de la Educación Secundario.

### **6. De la Asistencia**

El régimen de asistencia se acoge a las disposiciones oficiales correspondientes de cada nivel.

#### **6.1. Inasistencias**

Las inasistencias debidas a enfermedad o motivos de fuerza mayor, deben ser comunicadas a las autoridades del establecimiento. Luego de tres días de inasistencias el alumno debe presentar un certificado de alta. La escuela tiene derecho a exigir un certificado que detalle las causas de las mismas.

Solamente se atienden los pedidos de salida anticipada y/o justificación de inasistencia con nota firmada por el padre o tutor o ante la presentación de los mismos en la escuela con la certificación correspondiente.

#### **6.2. Exención de las clases de Educación Física**

La exención a las clases de Educación Física debe ser otorgada por la Dirección del nivel correspondiente y está reglamentada por disposiciones oficiales.

### **7. Convivencia**

Para todos los niveles de enseñanza rigen las normas establecidas por el Acuerdo Institucional de Convivencia respectivo al nivel.

Toda situación de desorden y/o indisciplina, en primera instancia se aborda desde el diálogo y la reflexión conjunta con el alumno y/o los padres. De existir reiteraciones, el equipo directivo está facultado para solicitar tareas de carácter educativo y/o reparador.

En el Nivel Secundario, ante una falta grave se aplica lo establecido en el Acuerdo Institucional de Convivencia de este nivel.

### **8. Disposiciones Especiales**

#### **8.1 Uniforme escolar**

Los alumnos llevan uniforme en los tres niveles de enseñanza.

La presentación en el colegio sin el uniforme reglamentario da lugar a observaciones y/o medidas disciplinarias.

#### **8.2 Material Didáctico**

El Colegio determina el material didáctico necesario para el cumplimiento de las actividades de enseñanza - aprendizaje. Los docentes de cada nivel informan a los padres sobre los materiales a utilizar por el alumno.

Los alumnos son responsables del cuidado de los materiales que el colegio pone a su disposición. En el caso de daño o destrucción de bienes, se requiere de la reparación u restitución correspondiente.

### **8.3 Almuerzo**

Los alumnos tienen la posibilidad de almorzar en la escuela durante el recreo del mediodía.

Durante esta pausa tienen permiso de salida únicamente los alumnos de 3° a 6° años de la Educación Secundaria. Para tal fin deben estar autorizados por la Dirección. Este permiso se extiende por pedido escrito de los padres y bajo la entera responsabilidad de éstos.

El alumno que haga uso de esta salida, debe regresar puntualmente al colegio en el horario de la tarde. En los casos en los que se cometan abusos, se puede retirar este permiso por tiempo parcial o definitivo.

## **9. Atención Médica**

El Colegio provee de un servicio de atención médica de urgencias. Esto no excluye los exámenes sanitarios de rutina que se puedan exigir. La escuela se reserva el derecho de no admitir la asistencia a clase de alumnos cuyo estado de salud comprometa a la población escolar.

## **10. Transporte**

El Colegio no pacta ni contrata el servicio de transporte para el traslado de los alumnos en la venida de su hogar al colegio y de éste en el regreso a su casa.

Los padres son los responsables de la elección y contratación del servicio, asegurándose que el mismo cuente con la habilitación y el seguro obligatorio correspondientes. Asimismo, se deslinda toda responsabilidad respecto de otros servicios de transporte.

Se exceptúa de esta disposición aquellos viajes que la escuela realice y organice como viajes de estudios o con finalidades educativas propias, dentro de la Planificación Institucional.

.....

*El presente marco regulatorio se plasma en las normas específicas de los distintos niveles de enseñanza y sectores del colegio.*

*Año 2011 (v2017)*